

Propuesta Política
Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- 1- Impulsar el desarrollo social del corregimiento en relación a los proyectos que busque el mejoramiento físico de los áreas de espacio cimiento y de seguridad.
- 2- Impulsar que el sistema de salud voya acorde a las necesidades básicas en la atención primaria.
- 3- Mejorar el aprovechamiento de los recursos económicos, que se voyan invertir en el corregimiento.